

UGT crea una fundación para las víctimas de accidentes laborales

Fundival dará apoyo psicológico y jurídico a los familiares

S. E.
Madrid

Hay accidentes laborales que acaban en muerte y otros que producen heridas de diversa gravedad. En ambos casos, la víctima no es solo el dañado si no también su familia. Todos viven las consecuencias. Pensando en todos ellos, UGT ha creado la Fundación para la defensa integral de víctimas de accidentes laborales (Fundival).

En el peor de los casos, una persona muere y deja tras de sí a su familia, desmoralizada y sin una parte de los ingresos habituales (si es que en casa entran dos sueldos). Fundival pretende apoyar a los afectados tanto en lo jurídico como en lo psicológico. En la fundación trabajarán abogados, psicólogos y técnicos que valoran las circunstancias del accidente. Indicarán a quienes pidan ayuda qué, cómo y dónde pueden reclamar lo que les corresponde como víctimas de un accidente laboral. Desde ayudas y subvenciones hasta formación para reinsertarse en el mundo laboral.

En abril del año que viene, Fundival cumplirá un año. Es decir, acaba de nacer. De momen-

to, solo tiene un *cliente* y es la familia de Sergio Estévez, un hombre de 38 años que permaneció 61 días ingresado en el hospital. Uno de los barriles de cerveza que repartía le cayó encima en noviembre de 2009 y le provocó un traumatismo craneoencefálico. Durante un mes, no fue consciente de lo que le había pasado y su mujer asumió las responsabilidades familiares.

La fundación tiene menos de

Podrán recibir asesoramiento los afiliados al sindicato y los que no lo sean

un mes de vida, pero la secretaria de Salud Laboral de UGT, Rosa Robledano, asegura que llevan resolviendo trámites burocráticos mucho tiempo. De hecho, la idea surgió en mayo de 2009 durante el XII Congreso del sindicato. Se aprobó entonces un programa de acción que establecía que había que "defender la salud de los trabajadores antes, durante y después de la relación laboral", lo que incluía

la creación de una asociación o fundación para tal fin.

La atención será personalizada para los afiliados y para los que no lo estén. "No es motivo para que una persona se sienta abandonada", aclara Robledano. Se entenderá como "siniestralidad laboral los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales, así como los daños y lesiones físicas y psíquicas producidas por efecto del trabajo desarrollado por trabajadores y trabajadoras", reza uno de los fines generales de la fundación.

No todas las víctimas conocen que tienen derecho a algo más que una compensación económica por parte de la empresa. Por ejemplo, la mutua de la empresa tiene la obligación de asumir la adaptabilidad de la vivienda de la víctima cuando la lesión le hubiese causado dificultades de movilidad. Informar de estas cuestiones es una de las labores de Fundival.

El número de personas que asistirán a las víctimas es todavía reducido y aumentará en función de la demanda. Aunque no es la intención: "Lo ideal es que no crezca la demanda; sería porque hay más accidentes", reflexiona Robledano.